



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Obras Públicas Convenio Modificatorio de Plazo.

CONTRATO DE OBRA No. MM-DOP-045-2021

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO.

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MM-DOP-045-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, POR CONDUCTO DE: **C. Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. M.D. JOSÉ DE JESUS FLORES SEGURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO **"LA DEPENDENCIA"** Y POR LA OTRA COMPARECE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. PEDRO SOTO VALLES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL CONTRATISTA"**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, basada en las atribuciones que le confiere los artículos 15, 37, 52 Fracción VI y 59 Fracciones III y IX la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en lo dispuesto en los artículos 1 Fracción II, 11 Párrafo Segundo, 11, 36, Fracciones I y II y 38 Fracción I, de la propia Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como los artículos 44, 148 Fracciones III y VII, 151 Fracciones II y XIX del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, celebró un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con **"EL CONTRATISTA"** el día 09 de Julio de 2021, referente a la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE PLAYA BUELNA ENTRE CALLE HUATABAMPITO Y AGENCIA KIA, FRACC. INFONAVIT PLAYAS"**, al cual se le asignó el número MM-DOP-045-2021, para su identificación.
- II. Que **"LA DEPENDENCIA"** para cubrir las obligaciones que se derivan del mencionado contrato MM-DOP-045-2021, autorizó recursos del programa **RECURSOS PROPIOS 2021**, mediante el Oficio de Aprobación No. 390/2021 de fecha 15 de Junio de 2021.

DECLARACIONES

Las partes declaran:

- I. Que el presente convenio modifica únicamente las cláusulas que a continuación se señalan, las cuales quedarán de acuerdo a la modificación, respetando en forma íntegra el resto del texto del documento original.
- II. En ese sentido este instrumento es parte complementaria del Contrato MM-DOP-045-2021, y no tiene ninguna validez en forma aislada.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404

Pedro Soto V.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

[Firmas manuscritas en azul]



2018 - 2021

- III. En la cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato **MM-DOP-045-2021**, "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de **45 días naturales**, iniciando los trabajos el día **12 de Julio de 2021** y a terminarlos a más tardar el día **25 de Agosto de 2021**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.
- IV. "LA DEPENDENCIA" declara que a la fecha se ha determinado la necesidad de ampliar el término del plazo de ejecución del contrato y formalizar mediante este convenio las nuevas fechas, en virtud a: **que se encontraron las instalaciones hidráulicas y sanitarias muy superficiales.**
- V. "LA DEPENDENCIA" declara que autoriza realizar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO**, toda vez que con base en el **artículo 84 fracción II**, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las misma del Estado de Sinaloa, indica: Las dependencias y entidades, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y con justificaciones fundadas, motivadas y transparentadas, podrán poner a consideración del Comité de obra la modificación de los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificadorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados mediante los siguientes convenios que de manera enunciativa más no limitativa a continuación se señalan:
 - II. **Modificadorio de Plazo:** Cuando la Contratante autorice un nuevo programa que modifique la duración total del periodo contratado de ejecución de los servicios, podrán celebrarse uno o más convenios de este tipo, siempre que en conjunto no se rebase el veinticinco por ciento del plazo de ejecución pactado en el contrato.
- VI. "EL CONTRATISTA" declara que conoce el alcance de la ampliación de las fechas del inicio y de la terminación del plazo de ejecución del contrato, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con los trabajos respecto del nuevo plazo de ejecución que se pacta.

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

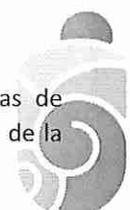
El objeto del presente convenio consiste ampliar la fecha de término del plazo de ejecución del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **MM-DOP-045-2021**, a que se refieren las declaraciones III, IV y V del presente convenio.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se amplía la fecha de término del plazo de ejecución del contrato, estableciéndose como fechas de ampliación del **26 de Agosto de 2021**, concluyendo el día **05 de Septiembre de 2021**. La ampliación de la obra será de **11 días naturales**.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404

pedro soto ✓





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Obras Públicas Convenio Modificadorio de Plazo.

CONTRATO DE OBRA No. MM-DOP-045-2021

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO** al final y al margen de todas sus fojas útiles, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, a 18 de Agosto de 2021.

POR "LA DEPENDENCIA"

MUNICIPIO DE MAZATLÁN

C. Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES
Presidente Municipal

M.D. JOSÉ DE JESUS FLORES SEGURA
Secretario del H. Ayuntamiento

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO
Director de Obras Públicas
Presidente del Comité de Obra Pública
Municipal

C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA
Tesorero Municipal
Secretario Ejecutivo de Comité de Obra Pública
Municipal

ING. JOSÉ SIMÓN GARCÍA TIRADO
Subdirector Administrativo de Obras Públicas
Vocal de Comité de Obra Pública Municipal

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO
Síndico Procurador
Asesor de Comité de Obra Pública Municipal

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404

Pedro Soto ✓



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPALDE MAZATLAN

Dirección de Obras Públicas Convenio Modificadorio de Plazo.
CONTRATO DE OBRA No. MM-DOP-045-2021

LIC. RAFAEL PADILLA DIAZ
Titular del Órgano Interno de Control
Asesor Comité de Obra Pública Municipal

REPRESENTANTES CIUDADANOS

ING. FRANCISCO MARTIN CASTILLO
LIZARRAGA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del
sur de Sinaloa A.C.
Representante Ciudadano de Comité de Obra
Pública Municipal.

ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS LIZARRAGA
Presidente del Colegio de Arquitecto de
Mazatlán A.C.
Representante Ciudadano de Comité de Obra
Pública Municipal.

ING. RAMÓN ANTONIO OSUNA OSUNA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Mazatlán A.C.
Representante Ciudadano de Comité de Obra Pública Municipal

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.

C. PEDRO SOTO VALLES
Representante Legal

Esta hoja de firmas corresponde al CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, del contrato MM-DOP-045-2021, de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE PLAYA BUELNA ENTRE CALLE HUATABAMPITO Y AGENCIA KIA, FRACC. INFONAVIT PLAYAS", celebrado a los 18 días del mes de Agosto de 2021. Consta de 4 fojas útiles.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404



MAZATLÁN
DÓNDE SE ROMPEN LAS OLAS